



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE MUNERA

“PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACION DE DISCAPACITADOS EN CLM

BASES: DECRETO 25/2020 DE 23-06-20 DOCM. 29-06-20

OBJETO:	<p>Subvencionar la formalización de contratos indefinidos de personas con discapacidad, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contratación inicial indefinida de trabajadores que se encuentren inscritos en alguna Oficina de Empleo de CLM, debiendo formalizar previamente la correspondiente oferta de empleo.- La transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo de personas discapacitadas, efectuada al amparo de lo dispuesto en la Ley 43/2006, así como la transformación en indefinidos de los contratos formativos, de relevo y de los contratos de duración determinada de personas trabajadoras en procesos de inserción en empresas de inserción, celebrados en todos los casos con trabajadores que en el momento de la transformación ostenten la condición de persona con discapacidad. <p>(Tendrán la consideración de personas con discapacidad todas aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%)</p>
BENEFICIARIOS:	Las empresas ya sean personas físicas ó jurídicas, las sociedades laborales ó cooperativas, las CB, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro.
REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:	<ul style="list-style-type: none">- Tener el domicilio del centro de trabajo en el que se realiza la contratación en CLM.- Disponer de un Plan de prevención de riesgos laborales.
OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:	<ul style="list-style-type: none">- Mantener el puesto de trabajo subvencionado por un periodo mínimo de 3 años.
CUANTÍA DE LAS AYUDAS:	<ul style="list-style-type: none">- 5500 euros por cada contratación a jornada completa.- La cuantía se podrá incrementar entre 500 y 1500 euros si se cumplen determinados requisitos. <p>En caso de contrato a tiempo parcial la subvención será también proporcional a la jornada contratada.</p>
PLAZO SOLICITUDES:	<ul style="list-style-type: none">- Hasta el 15 de noviembre de 2020.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none">- Contrataciones que se realicen desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020.
PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN:	La convocatoria se resolverá por el procedimiento de concesión directa , otorgándose según el orden de entrada de las solicitudes.